

ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
ISRAEL OLIVARES FONSECA

En San Miguel, a 01 de Abril de 2014, comparecen por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 9.062.756-2, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en adelante "la Corporación", y por la otra, don **ISRAEL OLIVARES FONSECA**, cédula nacional de identidad N° 12.065.241-9, domiciliado en calle Verdi N° 10442, Villa Alameda, comuna de La Florida, en adelante "El Prestador", entre quienes se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 1° de enero de 2014, los comparecientes suscribieron contrato de honorarios, en virtud del cual **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** encarga y encomienda a don **ISRAEL OLIVARES FONSECA**, quien acepta, la prestación de servicios a honorarios consistentes en ser **DIRECTOR GENERAL Y JEFE DE TÉCNICA Y LENGUAJE MUSICAL DE LA ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL DE SAN MIGUEL**.

Por tales tareas, el contrato mencionado estableció que don **ISRAEL OLIVARES FONSECA** recibiría la suma total mensual de **\$621.180.- (seiscientos veintiún mil ciento ochenta pesos)** impuesto incluido.

SEGUNDO: Mediante el presente anexo, las partes vienen en modificar el contrato suscrito entre las partes con fecha 1° de enero de 2014, en el sentido de que, a partir del mes de marzo de 2014, don **ISRAEL OLIVARES FONSECA** percibirá un reajuste de un 5% en el pago de sus honorarios quedando en la suma mensual de **\$652.239.- (seiscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos)** impuesto incluido.

TERCERO: En todo lo demás, el contrato original suscrito el 1° de enero de 2014 permanece inalterable.

CUARTO: El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del profesional y dos en poder de la corporación.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO

C.I. N° 9.062.756-2


ISRAEL OLIVARES FONSECA

C.I. 12.065.241-9


SAH/ETA/CGB/CAR/LGN/lpm